

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 14 de marzo del 2018

Señor **Dr. Jorge Guillermo Mejía Gallegos**
Presente.-

Con fecha catorce de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 025- 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto la solicitud presentada por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JORGE GUILLERMO MEJIA GALLEGOS**, recepcionado el 05 de febrero del 2018; mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la FIPA hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación Titulado: **“DRAMÁTICA SITUACIÓN DE LA FAMILIA DEL PESCADOR ARTESANAL POR EL FENÓMENO EL NIÑO EN LA REGIÓN LIMA-CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria 30220, establece que la Investigación es función obligatoria de los Profesores y su cumplimiento recibe el estímulo y apoyo de su Institución , así mismo el artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que las Unidades de Investigación acogen y aprueban los Proyectos e Informes de Investigación.

Que, mediante Resolución **Directoral N° 003-2018- U.I. FIPA** de fecha 12 de marzo del 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: **“DRAMÁTICA SITUACIÓN DE LA FAMILIA DEL PESCADOR ARTESANAL POR FENÓMENO EL NIÑO EN LA REGIÓN LIMA-CALLAO**, presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JORGE GUILLERMO MEJIA GALLEGOS**, por el periodo de 12 meses presupuestada por la cantidad de S/. 50,000 (Cincuenta Mil soles), con cargo al Fondo de Estímulo para el desarrollo Universitario (FEDU).

Que, mediante Resolución **N° 236-2010-CFIPA** de fecha 19 de noviembre del 2010, se aprobó **AUTORIZAR**, al señor Decano para que , con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de uniformes finales y nuevos proyectos de Investigación, como es el caso:

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° REFRENDAR; la Resolución **Directoral N° 003-2018 U.I.FIPA** de fecha 12 de marzo del 2018, mediante el cual la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos aprueba el proyecto de Investigación Titulado **“DRAMÁTICA SITUACIÓN DE LA FAMILIA DEL PESCADOR ARTESANAL POR EL FENÓMENO EL NIÑO EN LA REGIÓN LIMA-CALLAO** presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JORGE GUILLERMO MEJIA GALLEGOS**, Autor responsable, y aprobar el presupuesto de S/. 50,000 (Cincuenta mil soles).

2° ELEVAR, la presente Resolución al VRI para conocimientos y fines pertinentes.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al señor Rector, VRA, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.”

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguiar
Secretario Académico - FIPA